



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-04

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por ÁLVARO AGUDELO OSPINA, contra el METRO DE MEDELLÍN, se reprograma fecha para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día TRES (03) DE MARZO DEL 2022, A LAS 2:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 022, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 19 de febrero del 2022.

SECRETARÍA

Proyectó: MM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° AR-057

En el proceso ordinario laboral promovido por LOLA GRACIELA VENEGAS CASTRO contra COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., advierte el despacho que en virtud de lo narrado en los hechos de la demanda, y las pruebas arrimadas al expediente por la parte demandante, se hace necesaria la vinculación al proceso del fondo privado PROTECCIÓN S.A., en calidad de demandada, entidad con la que se generó el traslado del RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA al RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD, siendo efectiva la vinculación de la demandante en este fondo, desde el mes de octubre de 1996 hasta enero de 2002.

En razón de lo anterior, este despacho acatando los principios de celeridad y economía procesal, ordena la integración al proceso de PROTECCIÓN S.A., para tal fin, el despacho una vez ejecutoriado este auto, procederá con la respectiva notificación electrónica a la entidad vinculada en calidad de litisconsorte necesario por pasiva.

En caso de contestación oportuna por parte del fondo vinculado, se mantendrá la fecha de audiencia antes programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 022, fijados a las 8:00 a.m.
Medellín, 18 de febrero de 2022.

SECRETARÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. MM-077

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por DAYANA GONZÁLEZ MEJÍA, contra INGEPERFO SAS, SE ACEPTA la anterior renuncia al poder presentada por la Dra. GLORIA MARÍA GUITIÉRREZ ÁLAVAREZ, portadora de la T.P. 189.208 del CSJ, como apoderada de la parte demandante, de conformidad a lo establecido en el art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADOS No. 022, fijados a las 8:00 a.m. -
Medellín, 18 de febrero del 2022.

SECRETARÍA

Proyectó: MM